Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpeta Nº 3033 de 2018

Versión Taquigráfica N° 1667 de 2018

UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO

Modificación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de julio de 2018

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Pablo D. Abdala.
MIEMBROS:	Señores Representantes Herman Alsina, Susana Andrade, Cecilia Bottino, Catalina Correa, Pablo Díaz, Macarena Gelman, Ope Pasquet, Daniel Radío y Javier Umpiérrez.
ASISTEN:	Señores Representantes Alejo Umpiérrez y Nelson Larzábal.
INVITADOS:	Señor Presidente de la Unidad Alimentaria de Montevideo, Jorge Saavedra, acompañado por el Coordinador del Proyecto, Ec. Jorge Martínez; Asesora, Dra. Verónica Morales; Tesorero, Enrique Rodríguez; Encargado de la Obra de Proyecto, Ing. Martín Ferreira; y Comunicación, Cecilia Ortiz. Señor Secretario de la Comisión Nacional de Fomento Rural, Fernando López. Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech, acompañado por el Subsecretario, Dr. Alberto Castelar; la Directora General de la Granja, Ing. Agr. Zulma Gabard; y la Asesora, Dra. Cecilia Riera.
SECRETARIA:	Señora María Eugenia Castrillón.
PROSECRETARIO:	Señor Manuel Nande.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene el agrado de recibir a una delegación de la Unidad Alimentaria de Montevideo, integrada por su presidente, el señor José Saavedra; el coordinador del proyecto, economista Jorge Martínez; la asesora, doctora Verónica Morales; el tesorero, señor Enrique Rodríguez; el encargado de la obra del proyecto, ingeniero Martín Ferreira y la integrante del Área Comunicación, señora Cecilia Ortiz.

Han sido invitados para asesorar a la Comisión y dar las explicaciones pertinentes con relación al proyecto de ley que remitiera el Poder Ejecutivo a los efectos de modificar la Ley Orgánica de la Unidad Alimentaria actualmente vigente, que es la Ley N° 18.832.

SEÑOR SAAVEDRA (José).- Buenos días a todos los integrantes de esta Comisión.

Dado el poco tiempo con el que contamos, paso directamente a una presentación para comentar el trabajo que venimos realizando y me imagino que después van a surgir preguntas.

Vamos a acompañar la exposición con una presentación en *power point*.

Lo que queríamos incluir en estas primeras imágenes es el origen del Mercado Modelo como un espacio para la comercialización mayorista de frutas y hortalizas. En definitiva, el Mercado Modelo tuvo su origen en el año 1930 cuando se define la necesidad de trasladar hacia las afueras de la ciudad el espacio que funcionaba como mercado de comercialización, que estaba situado en el Mercado Agrícola

Como se puede ver en la foto original del proceso de construcción, el mercado estaba en las afueras y, por lo tanto, la ciudad llegaba hasta la avenida Propios o, quizás, un poquito menos, pero la idea de nuestros antecesores era que el mercado estuviera siempre en las afueras de la ciudad.

La foto de abajo puede ilustrar con mayor claridad que la ciudad abraza este proyecto y limita totalmente la capacidad de crecimiento. Estamos operando en una zona de la ciudad que es de vivienda habitación, o sea que estamos interfiriendo directamente con el buen descanso de los vecinos de la zona.

El crecimiento y la transformación de la operación en los últimos años ha llevado a que la ubicación actual del mercado sea totalmente inadecuada dado los volúmenes que maneja. Estamos hablando de 300.000 toneladas por año que ingresan al corazón de la ciudad, generando una importante distorsión.

Hay un deterioro no solo por los ochenta años de utilización de este espacio, sino también por un importante incendio que sufrió en el año 1996, en el cual se perdió buena parte del subsuelo, donde había cámaras de frío y plantas de maduración

También hay falta de espacio; existe una necesidad implícita de algunos sectores tanto logísticos como de servicios, que nos han solicitado espacios y, realmente, tenemos muy poca capacidad de crecimiento.

Asimismo, se presentan riesgos en materia de seguridad laboral. La operativa de carga y descarga se realiza de manera manual y eso genera un importante volumen de circulación de gente con carros, corriendo por las avenidas, porque la mayor parte de la operación de carga y descarga se realiza en las avenidas y, obviamente, muchas de las tareas se llevan a cabo a la intemperie.

La manipulación se sigue haciendo tal como en sus orígenes -como se puede observar en la imagen-, con gente empujando carros y con una operación totalmente manual. Eso lleva a que la fruta y la verdura se golpeen, afectando la vida útil y la calidad del producto. No tenemos capacidad de implementar nuevos servicios, y hay una gestión sanitaria que realmente es muy básica comparada con lo que necesitamos o con lo que son las tendencias del siglo XXI.

Los espacios tienen muy poca superficie; prácticamente no hay espacio para hacer una exposición visual, que es lo que se tiende a hacer habitualmente en los comercios mayoristas de este tipo.

¿Cómo comienza el Parque Agroalimentario? Nosotros lo denominamos Oportunidades que germinan. Si recuerdan, en el año 2011, la ley que crea la Unidad Alimentaria de Montevideo fue votada por todos los partidos políticos, de alguna forma, convencidos de que era necesario comenzar este camino que hoy estamos construyendo. Actualmente, el Parque prevé un espacio para unas seiscientas empresas. Tengan presente que hoy existen aproximadamente unos quinientos operadores en el Mercado Modelo, y nuestra intención, no solo de la Intendencia, sino también del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -que es un socio estratégico de este emprendimiento- es que se trasladen absolutamente todos los operadores actuales y se incremente la operación en nuevas áreas de negocio que están planteadas en el desarrollo del Parque.

En la siguiente imagen, en color verde se representa la superficie total del emprendimiento, que es de 94 hectáreas. En una primera fase, vamos a estar trabajando en unas 60 hectáreas y empleando a unas 4.000 a 4.500 personas con base al funcionamiento y a las nuevas áreas de negocio que estamos incorporando.

Actualmente, el mercado tiene una superficie total de 30.000 metros cuadrados de espacios netamente de comercialización mayorista, y vamos a pasar a tener 42.000 metros cuadrados comerciales, de los cuales 22.000 metros estarán dedicados a frutas y hortalizas; 7.000 metros a mercado polivalente, es decir, será un espacio no tradicional de comercialización mayorista de quesos, carnes -tanto de aves como de res y de pescado-, flores y algunas otras áreas de negocio mayorista que han pedido espacio para comercializar; y 13.000 metros cuadrados destinados a una nave de actividades logísticas, vinculadas con lo que es lavado, corte y envasado, cuarta generación de empaque y de manipulación de alimentos, generando todos los procesos que terminan con la fruta y la verdura que consumimos que vienen en bandejas, envasadas, ralladas. Hay procesos que necesitan un espacio y la nave de actividades logísticas está destinada a brindarlo para permitir un servicio de estas características.

También habrá una ampliación en lo que tiene que ver con el estacionamiento. Sabido es que hoy en el mercado tenemos una circulación periódica promedio de tres mil vehículos que ingresan al centro de la ciudad. Por lo tanto, la parte de estacionamiento es un gran debe del actual Mercado y, en esta fase, vamos a dar una solución con 58.000 metros de estacionamiento.

Hoy, el Mercado tiene unos doce puntos de acceso, por lo cual es bastante difícil controlar quién entra y quién sale. Si bien pusimos un sistema de seguridad de última generación, los puntos de acceso dificultan los controles y la seguridad que es necesario implementar. Resumiendo, este emprendimiento contrae una mayor seguridad, con vallado perimetral y control de acceso -vamos a compartir con ustedes un video para que puedan ubicar más claramente cuál es el formato de este Parque-, ya que el Parque prevé un solo punto de acceso y un solo punto de salida, como sucede en cualquier parque industrial de última generación. Habrá mayor control sanitario, limpieza y gestión de residuos, comercios de cercanía, seguridad durante las veinticuatro horas, servicios básicos -figura el tema del agua, que es básico en cada puesto de comercialización-, estacionamiento, alumbrado y muelles de descarga. La descarga no se hará más de manera manual, sino a través de un muelle, es decir que el camión atraca y descarga por su parte trasera, de culata de camión, como se dice habitualmente. Asimismo, habrá servicios especializados en alimentación y apoyo a empresarios, trabajadores y usuarios, y también un amplio horario de carga y descarga. Hoy, en el mercado es común ver camiones parados a las tres o cuatro de la mañana por la calle Centenario o por Propios, esperando la apertura del mercado, y eso genera una importante distorsión en el barrio. El Parque no solo prevé la amplitud de horarios sino, además, espacios de estacionamiento para cuando llegan las cargas del interior o del exterior de nuestro país.

En cuanto a las áreas de negocio, tenemos un área de mercado de frutas y hortalizas, que es el tradicional Mercado Modelo trasladado con mejores condiciones en la parte de inocuidad alimentaria y trazabilidad; un mercado polivalente, que incorpora nuevas áreas, como mencionaba anteriormente: quesos, lácteos, pescados, carnes, fiambres, alimentos semiperecederos, huevos y flores. Los huevos son una importante área de negocio que a nivel mayorista mueve muchísimo volumen; además, hay muchísimas familias atrás de la producción. Por lo tanto, creemos de relevancia el apoyo a este emprendimiento.

Las actividades logísticas complementarias a la cadena alimentaria están vinculadas con las cadenas de frío, plantas de maduración, calibrado y selección de frutas y verduras. Hay una zona de servicios destinada, precisamente, al complemento de estas áreas.

Hay una mejora en el desarrollo productivo con el manejo de la inocuidad en productos agroalimentarios; una integración de la cadena productiva en un solo ámbito físico, que está diseñado especialmente para esto; una reducción del desperdicio; una mejora en la competitividad, productividad y costos de producción, y una democratización del acceso a los pequeños productores. Hoy, si un pequeño productor tiene un excedente de su producción y quiere venir a comercializar al Mercado es muy probable que no pueda encontrar un lugar, porque tenemos un Mercado que está saturado y no hay espacios disponibles. Una de las oportunidades de mejora que vemos con el Parque es la apertura a que cualquier productor que tenga un excedente pueda venir y comercializar de manera mayorista sin ningún trámite previo. Simplemente va el día que quiera ir a comercializar, se presenta, pide un espacio, se le asigna el espacio y comienza su comercialización. Creemos que este es un dato más que relevante de un cambio sustancial en la parte de comercio mayorista.

Uno de los temas que también nos preocupó y que de alguna forma ha sido nuestro foco es que tenemos que hacer un proyecto que cumpla con lo anterior, pero que sea económicamente viable para todos aquellos usuarios que se presenten. Realizamos muchísimos estudios y, en este caso, podemos presentar dos comparativos para que tengan una idea del costo de la unidad alimentaria proyectado con lo que es el precio de comercialización mayorista. Para ello, seguimos indicadores de nivel internacional, que sugieren que los costos relacionados no superen el 2% o 2,5% del precio de comercialización mayorista

En este caso, se puede ver el costo por metro cuadrado para comercializar, por ejemplo, manzanas, con indicadores y con cifras proporcionadas tanto por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca como por el Observatorio Granjero. Elaboramos este informe para que puedan tener una conciencia clara de los costos relacionados, que mínimamente superan el 2% y, por lo tanto, no tendrían una injerencia en el costo de comercialización mayorista.

En este caso, es el de la papa, uno de los productos más comercializados en el mercado. También logramos un precio muy competitivo sin tener una incidencia significativa que supere más del 2% el precio de comercialización mayorista.

Esta presentación queda para ustedes y, obviamente, si hay dudas, estamos a las órdenes.

¿Cómo se financia este emprendimiento? Es un proyecto de largo aliento y una de las dificultades que tuvo durante muchos años fue, precisamente, lograr el grado inversor y la captación de fondos que permitiera la construcción. Hicimos un profundo trabajo en la optimización de los costos de construcción y en el diseño del emprendimiento que nos permitió alcanzar el grado inversor por una calificadora internacional. De alguna manera, eso hizo que fuera viable la captación de fondos por parte de fondos públicos y privados, y es así que la integración financiera se compone con un 39% del Fondo Agroalimentario proporcionado por la Intendencia de Montevideo, un 33% de una emisión del Banco de la República, y un 28% aportado por un capital semilla desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Por lo tanto, este es un emprendimiento financiado ciento por ciento con fondos públicos que, como lo establecen las condiciones tanto de la ley como de los decretos de la Junta Departamental, se devuelven. Este es, entonces, un proyecto autosustentable y no tiene un costo adicional para la ciudadanía, porque los fondos se devuelven a quienes nos los prestaron.

Solicito que la doctora Verónica Morales haga uso de la palabra para referirse al alcance legal de las modificaciones propuestas.

SEÑORA MORALES (Verónica).- Voy a hacer referencia a los principales aspectos del proyecto que proponemos modificar.

Avanzada la estructuración financiera, se vio que era necesario ahondar en la estructura jurídica del proyecto y se detectaron algunos puntos que requieren una mejora, una modificación.

En primer lugar, está la incorporación al Directorio de la UAM de un integrante que nombre el Congreso de Intendentes. Este proyecto excede el ámbito del departamento de Montevideo. Tiene incidencia en el país en su totalidad. Se entendió importante una representación de los demás departamentos, por medio de un integrante nombrado por el Congreso de Intendentes, sin perjuicio de que existe representación de las agremiaciones de los operadores y, en ese sentido, estarán representados otros departamentos.

En segundo término, se entendió conveniente delimitar las atribuciones entre el Directorio y la Mesa Ejecutiva. El artículo 4º de la ley establece que la Unidad Alimentaria estará dirigida por un directorio y una mesa ejecutiva, pero no tiene delimitados claramente los cometidos de esos órganos. Se entendió conveniente determinarlo con claridad y establecer las políticas generales, los grandes lineamientos a cargo del Directorio, que tiene una integración amplia, dejando a cargo de la Mesa Ejecutiva la gestión y administración cotidianas.

En tercer lugar, entre los recursos que tiene la Unidad Alimentaria estaban previstas las transferencias que pudiera efectuarle la Intendencia de Montevideo, pero se agregan otros destinos a esas transferencias, que son: el asesoramiento técnico y la posibilidad de imputar esas transferencias a los derechos de entrada. Actualmente, en el Mercado Modelo los operadores tienen un permiso de uso de espacio. La Intendencia

entendió que, más allá de los beneficios que le va a otorgar una cierta imposición a esos operadores al momento del traslado, era conveniente reconocer ese derecho que ya tenían sobre el espacio y, por lo tanto, estableció un valor del metro cuadrado. Cuando se produzca el traslado a la Unidad Alimentaria, la Intendencia le transferirá una suma de dinero, que imputará a lo que el operador debería pagar por derecho de entrada para instalarse. De esta forma, genera un beneficio a ese operador, que no ve incrementado el costo por el traslado.

En cuarto término, entre los recursos de la Unidad Alimentaria está la incorporación de las transferencias que pueda realizar el Poder Ejecutivo. La estructuración financiera también se integra con un aporte del Poder Ejecutivo, lo que no estaba previsto en la ley. Por lo tanto, eso requirió modificación. Al final del proyecto, hay un artículo en el que específicamente se establece el monto que inicialmente el Poder Ejecutivo estaría transfiriendo con cargo al fondo de la actividad granjera.

En quinto término, está la definición de la naturaleza jurídica, es decir, el vínculo que tiene el operador con ese espacio que va a utilizar en el nuevo centro mayorista. Este vínculo es el mismo que tiene hoy con el Mercado Modelo, o sea, un permiso de uso de espacio. Se entendió que, dada la experiencia recogida durante estos años en el Mercado Modelo, era conveniente mantener el mismo régimen que ha funcionado hasta el momento sin dificultades.

Por último, el otro aspecto importante que se propone modificar es la exoneración de todos los tributos nacionales a la Unidad Alimentaria, excepto las contribuciones de seguridad social. Como es un emprendimiento que tiene un aporte público, resulta lógica la exoneración tributaria, como ha sucedido con el INAC y el Inavi, es decir, con otras personas públicas no estatales.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la exposición de motivos de la redacción que se nos propone se dice que una de las innovaciones tiene que ver con que la Unidad Alimentaria pueda adquirir o constituir sociedades. La doctora no hizo referencia a ese punto, por lo que le pido una aclaración al respecto, que me parece interesante. ¿Qué alcance tiene eso y cuál es el objetivo que se persigue con esa modificación?

SEÑORA MORALES (Verónica).- Mencioné los principales puntos.

En este caso, se intenta dotar de cierta flexibilidad al funcionamiento de la Unidad Alimentaria, porque pueden surgir áreas que no sean lucrativas, que no sean de interés de los privados, pero en el conjunto del proyecto sea necesario abordar. Se entendió que esto dotaba de mayor flexibilidad a la Unidad Alimentaria para buscar otras alternativas en un futuro.

SEÑOR SAAVEDRA (José).- El 4 de junio comenzamos las obras. El proceso de construcción llevará aproximadamente veinticuatro meses, de acuerdo con la licitación para la construcción de este Parque. Simplemente, para que tomen conciencia de lo que es este emprendimiento, les informamos que los primeros cuatro meses -dependiendo del clima puede llevar algún mes más- estarán dedicados a movimiento de suelo. Hablamos de movilizar más de 1.000.000 de metros cúbicos de tierra para nivelar los terrenos. Hay un importante trabajo de movimiento de suelos que es importante destacar, que está contemplado en el emprendimiento. Van veinte días de obras y ya se pueden ver las nivelaciones que se están realizando.

Con respecto al área comercial, apenas comenzamos con las obras abrimos las posibilidades para que todos aquellos operadores que quieran canjear los derechos adquiridos durante los ochenta años del mercado por espacios comerciales en el Parque Alimentario, lo hagan.

Solicito que haga uso de la palabra el ingeniero Enrique Rodríguez, tesorero de la Unidad Alimentaria y gerente del Mercado Modelo, ya que está a cargo del desarrollo comercial.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Enrique).- En cuanto a la comercialización del parque, en el mismo momento en que se hizo el lanzamiento del proyecto, cuando se puso la piedra fundamental, logramos un 44% de parque reservado con respecto a frutas y hortalizas, y un 32% con un precontrato firmado

En cuanto al mercado polivalente, logramos un 40% y un 13% firmado. Para las naves de actividades logísticas hay un 47% de reserva.

Estos procesos comerciales comenzaron escalonados por una cuestión de estrategia comercial. Hoy, existen mayores avances. Estamos proyectando llegar a cerca del 60% o 70% del mercado de frutas y hortalizas, llevando al parque agroalimentario alrededor del 80% de operadores del Mercado Modelo en contratos de reserva; me refiero a operaciones permanentes o zafrales. Además, hay un remanente que hace a las operaciones diarias dentro del Mercado, que iría a las operaciones diarias dentro del parque y no necesita tener reserva ni contrato; llegan, se instalan y comercializan.

Para la zona industrial hacemos contratos de confidencialidad, a efectos de desarrollar el emprendimiento en conjunto con nuestro equipo técnico y el de la empresa que se nos acerca. De esa forma, hacemos ajustes muy a medida para cada uno de los proyectos industriales que se puedan instalar en la zona de actividades complementarias, haciendo sinergia con el mercado.

SEÑOR SAAVEDRA (José).- El Parque abrirá sus puertas hacia fines de 2020, principios de 2021. Quisiéramos exhibir un video de un minuto que muestra lo que estamos construyendo. Se trata de un recorrido virtual sobre el espacio, que les permitirá interpretar mejor el emprendimiento.

(Así se procede)

——Hay una sola puerta de acceso, que da mayor seguridad al control de ingreso de productos no solo nacionales, sino también extranjeros. Se pueden hacer controles bromatológicos con mayor exactitud y eficiencia al ingreso del parque, así como todo lo relacionado con el control de nominación de origen y guías de producción local. Estamos convencidos de que esto va a aportar muchísimo valor y seguridad desde el punto de vista alimentario. Esta es una de las áreas por las cuales nuestro socio estratégico, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ha decidido apoyar este emprendimiento.

Solicito que el ingeniero Martín Ferreira, director de la obra, haga uso de la palabra para dar con exactitud los detalles del recorrido.

SEÑOR FERREIRA (Martín).- Entramos por la avenida central. En la avenida norte está el Mercado en sí, las naves mayoristas de frutas y hortalizas. Existe un sector central dentro de los galpones, donde hay comercialización. Los andenes de carga tienen una altura de 1,20 metros, algo con lo que hoy no cuenta el Mercado. Allí hay descarga a nivel de piso, lo que requiere mayor tiempo y cantidad de personal. Esto agiliza mucho, así como el hecho de que hay mucho espacio para estacionar y circular.

Luego, se llega a la zona de las actividades logísticas. También está la zona de actividades complementarias. En la zona de pabellones logísticos apuntamos a los emprendimientos más pequeños, donde se dota de la infraestructura. En la parte de las actividades complementarias también hay logística, cámaras de frío y parte de alguna actividad industrial; allí, ellos construyen sus propios emprendimientos.

Esta es la vista del proyecto en su etapa final. Ahora, se están construyendo cuatro naves para frutas y hortalizas, dos naves logísticas y todo lo que es la urbanización con servicios para la zona de actividades complementarias, en la que van a instalarse privados. Se les deja el saneamiento, vialidad, alumbrado y electricidad en la puerta.

SEÑOR SAAVEDRA (José).- Cuando hablamos del financiamiento, si bien hablé de porcentajes, omití incluir el volumen total de la inversión. Es importante que esto quede registrado en la versión taquigráfica.

El fondo agroalimentario destinado por la Intendencia de Montevideo asciende a US$ 30.000.000. La deuda senior con el Banco de la República está en el entorno de los US$ 22.000.000. El aporte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es de unos US$ 15.000.000; es a través de esta ley. Así, se completa una inversión del orden de los US$ 65.000.000 para la construcción de esta primera fase, que contempla las áreas de negocio y los espacios comerciales que mencionamos anteriormente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Agradezco las exposiciones que han realizado nuestros visitantes, que nos han ilustrado sobre este proyecto.

Voy a hacer dos preguntas de naturaleza muy distinta.

Supongamos a un comerciante que esté instalado en el Mercado Modelo desde hace diez años que quiera trasladarse a la Unidad Agroalimentaria en las mismas condiciones que tiene hoy, ¿cuánto le costaría aproximadamente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprovecho para agregar una segunda consulta, que tiene que ver con el artículo 12, que ya fue explicado y que se vincula con las transferencias del Poder Ejecutivo.

Advierto que este es un artículo que se incorpora; no modifica un artículo preexistente. Consagra -supongo- una realidad actual, que es el nivel de transferencia que el Poder Ejecutivo realiza actualmente. Si no es así, pido que se me aclare. Quiero saber si estos son los montos que el Poder Ejecutivo está transfiriendo en la actualidad, y si son los que se proyecta que traslade hacia el futuro. Me gustaría que hicieran alguna precisión al respecto desde el punto de vista de los montos y de la asistencia financiera del Poder Ejecutivo. Si esto está previsto, tal vez sea en alguna norma presupuestal anterior. No lo sé.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Enrique).- Hoy en día hay todo tipo de configuraciones comerciales en el Mercado Modelo. Hay un estudio sobre la gran mayoría de esas configuraciones, a fin de ser rearmadas dentro del Parque, pero hay casos puntuales. Por ejemplo, dentro del Mercado hay comercialización de carne; hay una carnicería dentro del Mercado. Esa carnicería va a ir al polivalente. Los negocios del Mercado que tienen configuraciones de gran escala, y algunos hasta subsuelo, van a ir al espacio comercial de frutas y hortalizas; la zona de subsuelo se va a instalar en la parte de actividades logísticas. Todo eso es una reconfiguración. Hay casos que van a tener el mismo metraje, pagando exactamente las mismas tarifas que pagan hoy. Otros tendrán metrajes inclusive hasta más grandes, con tarifas que podrían llegar a ser hasta 10% menores que las que pagan hoy. Estoy hablando de tarifas comparables. Debemos comparar el cobro del Mercado Modelo, que es por día, con el cobro del Parque, que es por mes. Hay que hacer la correlación. Son veintidós días de operación contra el cobro del mes.

Hay otras configuraciones de negocios que, por condiciones que hoy están tal vez subsidiadas por el propio Mercado, podrían llegar a pagar un 5%, 6%, 8% o hasta 10% más. Hay una reconfiguración del negocio en general.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Si entiendo bien, podemos suponer que la mayoría -no todos- de quienes están instalados hoy en el Mercado Modelo y se trasladen a este nuevo ámbito no se van a ver sometidos a exigencias mayores que las que hoy tiene que contemplar. ¿Es así?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Enrique).- Sí.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Todos los integrantes de la Comisión hemos recibido las consideraciones que hace a propósito de este proyecto la Comisión Nacional de Fomento Rural. Descuento que nuestros visitantes también conocen esta propuesta, por lo que quisiera conocer su opinión al respecto.

SEÑOR SAAVEDRA (José).- Le pido al señor diputado que me recuerde si la propuesta está vinculada con un incremento en los aportes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se la podemos hacer llegar.

SEÑOR SAAVEDRA (José).- Le agradezco, porque no la tengo en mente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Son varios puntos los que plantea la Comisión Nacional de Fomento Rural. Algunos tienen que ver con las atribuciones del Directorio, su integración, entre otros temas.

SEÑOR SAAVEDRA (José).- ¿Esto lo podemos responder por escrito? Porque si lo hubiésemos tenido antes con todo gusto lo hubiéramos podido responder.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto. Inclusive, está previsto que más tarde vengan los integrantes de la Comisión de Fomento Rural. Les vamos a hacerle llegar la versión taquigráfica de lo que aquí se diga, que obviamente estará en la misma línea que nos hicieron llegar por escrito, pero tal vez con algunos elementos nuevos.

SEÑOR SAAVEDRA (José).- Con respecto a la consulta del señor presidente vinculada con el artículo 12 sobre las transferencias del Poder Ejecutivo, fue lo acordado con el Poder Ejecutivo para el capital semilla aportado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y que está dentro del presupuesto. El Fondo de la Granja ya está presupuestado; no hay un incremento presupuestal, sino un diligenciamiento o una línea. Queda fijado un monto a donde se transfiere todos los años esta cifra. Un monto total que ya está incluido en el presupuesto. El hecho de incluirlo acá es para que trascienda los períodos de gobierno, porque están hablando de un período de quince años.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Entonces es un rubro presupuestal ya aprobado?

SEÑOR SAAVEDRA (José).- Sí, efectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas formas no deja de ser una disposición de naturaleza presupuestal. Preguntaba en virtud de que se inicia el tratamiento de la rendición de cuentas y de que, tal vez, hubiera sido esa la instancia legislativa apropiada para introducir modificaciones o precisiones con relación a un rubro que ya está vigente. Tal vez estemos más que a tiempo de hacerlo. Por eso lo planteaba, porque recién empieza la discusión presupuestal.

SEÑOR SAAVEDRA (José).- Esto es fruto de varios meses de trabajo con los Ministerios de Economía y Finanzas y con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca manifestó la intención de destinar parte de su presupuesto en este emprendimiento; no se trata de incrementar el presupuesto, sino de destinar parte de su presupuesto. El Ministerio de Economía y Finanzas entendió que la modificación de la ley era el camino más acertado

Fue el Ministerio de Economía y Finanzas el que fijó este rumbo y algunos de los cambios -por un tema de gobernabilidad y de otros aspectos- vinculados con la Mesa Ejecutiva y la integración del Directorio. Son cambios sugeridos por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y quienes financian el emprendimiento. Esto es importante destacarlo: el financiamiento se obtiene a partir de estas modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso lo tengo absolutamente claro porque, además, el proyecto es del Poder Ejecutivo. Seguramente esté de acuerdo también con que la solución requiera un pronunciamiento legislativo. El único matiz o duda es si la instancia adecuada o correcta, de acuerdo con lo que establece la Constitución, es una la ley ordinaria como ésta o bien una norma de presupuesto o rendición de cuentas.

Lo digo con un sentido absolutamente constructivo: tal vez tengamos que plantearlo en el ámbito de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda cuando comparezcan los Ministerios de Economía y Finanzas y el de Ganadería, Agricultura y Pesca. Lo digo para introducir esta misma modificación; no me estoy oponiendo a aprobarla.

SEÑOR SAAVEDRA (José).- Está bien. El tema es que nosotros ya estamos en proceso de construcción y todos sabemos de los tiempos parlamentarios. Cualquier cambio puede generar algún tipo de distorsión. Esta fue una posición que ya está consensuada con el Ministerio, por lo cual preferiríamos seguir por esta vía, ya que esta característica fue lo que nos permitió obtener el financiamiento que estamos utilizando para la construcción del Parque que, como mostramos anteriormente, estamos en pleno proceso de construcción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece muy bien, pero no esté seguro de que esta vía sea necesariamente más rápida que la otra, porque este proyecto se encuentra en esta Cámara hace muchos meses y no sabemos cuánto tiempo se puede tomar el Senado. Sabemos que la rendición de cuentas antes de fin de año va a ser ley y que, además, se puede establecer la vigencia de algunas disposiciones a partir del mismo momento de la promulgación, y no tener que esperar hasta el 1º de enero. Lo dilucidaremos después en el debate parlamentario.

SEÑORA MORALES (Verónica).- Ratificando lo que decía el señor Saavedra, esto fue producto de una negociación que empezó antes de que estuviera en puerta la rendición de cuentas. En ese momento se entendió que la modificación de la ley era el mecanismo más adecuado. Si se entiende que es más correcta la inclusión en la rendición de cuentes, no habría inconveniente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- El artículo 11 del proyecto contempla la posibilidad de que se constituyan fideicomisos para la administración o como parte de la estructuración financiera del centro de comercialización y distribución de alimentos.

Quiero saber en qué se está pensando y en qué se utilizarían esos fideicomisos. ¿Cuál es la idea?

SEÑOR MARTÍNEZ (Jorge).- El proyecto de la Unidad Alimentaria de Montevideo está encarado en lo que en la dinámica de la nomenclatura financiera se llama un *project finance.*

Un *project finance* es un proyecto que, por su propia naturaleza, se financia en sí mismo y no pone garantías de otro tipo, mucho más allá de lo que es el flujo financiero del propio proyecto. Hay un estudio que determina un nivel de ingresos y egresos que se convierte en la garantía del propio proyecto. Para que eso sea viable frente a instituciones financieras, la única forma de que sea aceptado por el Banco Central es que haya un fideicomiso manejado por un tercero, al cual ingresen todos los fondos provenientes de la UAM, es decir, lo que pagan los operadores, etcétera. Ese fideicomiso pagará primero las obligaciones primarias de la Unidad -en este caso, sería el Banco de la República- y devolverá a la UAM el remanente de los fondos para que el mercado pueda funcionar.

Ese fideicomiso se va a realizar con República Afisa. República Afisa va a ser el administrador de esos fondos. El circuito es: los ingresos de la UAM pasan primero por República Afisa. República Afisa cancela la obligación correspondiente con el Banco de la República y devuelve los excedentes a la UAM para su operación. Por eso, surge la necesidad del fideicomiso. Para financiar un *project finance,* lo que hace el Banco de la República no es entregar un crédito, sino emitir títulos de deuda de carácter privado, que están calificados con grado de inversor. El Banco de la República compra esos títulos y, después, el fideicomiso los va cancelando con los fondos de la UAM.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Le agradezco la explicación. Si entiendo bien, es lo que ocurre en el marco de un litigio judicial con una empresa privada: se decreta la intervención de la empresa, y el interventor primero cobra lo que se le debe al acreedor y, después, entrega el remanente. Como no confiamos en los directores de las empresas públicas o de las instituciones públicas, los obligamos a constituir fideicomisos para que primero cumplan con sus obligaciones y que después hagan lo que quieran con la plata. Es más o menos eso. No es una crítica; la época hace que estas cosas sean comunes, pero me llama profundamente la atención.

SEÑOR MARTÍNEZ (Jorge).- Yo entiendo lo que dice el señor diputado, pero lo que plantea es como una especie de cuestionamiento al funcionamiento del sistema financiero. Nosotros nos tenemos que avenir a lo que el Banco Central y las disposiciones determinan para que se pueda financiar un proyecto de estas características.

En resumidas cuentas, usted tiene dos formas de hacer esto: usted puede pedir un crédito y poner de garantía su casa, pero si no quiere poner de garantía su casa, hay un señor tercero que cobra primero su sueldo, descuenta la cuota y le devuelve el remanente. De alguna manera, esto pasa con los sueldos cuando cauciono parte de un crédito en el sueldo y la empresa lo descuenta; pasa a ser parte de la garantía de la operación. Simplificando un poco, esa es la realidad.

Nosotros nos tenemos que atener a las reglas de juego del sistema financiero y no podemos hacer otra cosa. Por eso está estructurado de esa manera, pero precisamos cobertura legal para poder hacerlo; de lo contrario, no lo podemos hacer. Por eso está incluido en el proyecto.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Saludo a los integrantes de la delegación, con quienes ya somos figuritas repetidas, porque nos vimos en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca en oportunidad de la consideración, no del texto de la modificación, legal, sino del relacionamiento con los productores.

Me permito señalar algunas cosas con las cuales, *a priori*, sentaría un desacuerdo, salvo que me convenzan de lo contrario o que en el debate -que siempre es fructífero- podamos vencer estas aprensiones que les voy a plantear.

Lo primero que veo es que hay modificaciones legales a las que, *a priori,* considero negativas, o sea que respaldo el texto original de la ley.

Me refiero a la Mesa Ejecutiva, que en su constitución original tenía una previsión en cuanto a que estaría conformada por miembros de las organizaciones representativas de productores y de representantes de los operadores. Esto es: la operativa cotidiana de la ejecución de las resoluciones del Directorio. Era una especie de escalón de segundo grado ejecutivo. Ahora, lisa y llanamente, lo que veo en la nueva Mesa Ejecutiva es que el papel del Directorio pasa a ser duplicado, por no decir ilusorio, porque la Mesa Ejecutiva va a ser la que va a ejecutar absolutamente. Cuando uno lee los literales -seguí el orden alfabético desde la A) a la P)-, ve que las competencias de la Mesa Ejecutiva son un calco de las del Directorio. Hay alguno que sobra. O estamos intentando dejar vaciado el Directorio porque la operativa cotidiana la va a tener la Mesa Ejecutiva…. Y esa Mesa Ejecutiva va a tener un cambio diferencia. No va a haber ni productores ni operadores; van a estar el Poder Ejecutivo y la Intendencia. La vida cotidiana en el Mercado Modelo la va a marcar una pauta exclusivamente pública, con ausencia de los operadores privados y de los productores. Yo creo que eso es un cambio negativo. Esto lo digo con total claridad para que quede sentado desde el principio.

El viejo artículo 8º decía que la función de la Mesa Ejecutiva "[…] será ejecutar las decisiones del Directorio en la administración cotidiana de la Unidad Alimentaria de Montevideo[…]". Esto se sustituye por: "[…] Será responsabilidad de la Mesa Ejecutiva el ejercicio de las atribuciones establecidas en los literales A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), O)-,P) y Q) del artículo 3º". O sea: todas las atribuciones que tiene fijado el Directorio.

A su vez, el Consejo Consultivo, que en el texto original tenía la posibilidad de adoptar decisiones por mayorías de votos aunque estas no fueran vinculantes -situación que se cambia: ahora ya no toma decisiones, sino que hace recomendaciones-, además, podía examinar o laudar sobre el proyecto de presupuesto del Mercado Modelo. Ahora se elimina eso y se habla solamente del proyecto en ejecución. Para decirlo claramente: queda supeditado a lo que diga el representante de la Intendencia y del Poder Ejecutivo. Esa va a ser la facultad real. No estará el proceso previo que tenía en el Directorio. A su vez, al no poder realizar observaciones, recomendaciones o tomar decisiones sobre el proyecto de presupuesto, este queda prácticamente abroquelado en la Mesa Ejecutiva, teniendo la definición absoluta el representante del Poder Ejecutivo y de la Intendencia. Esto lo digo a cuenta de mayor suma. Después iremos analizando y agregando elementos. Quería dejar sentado esto.

En principio, la redacción original me parece mejor, más participativa, más inclusiva, más democrática que la redacción sustitutiva que se establece.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo dos consultas concretas, en aras de ser lo más eficientes posible, porque estamos pasados de hora y la próxima delegación está esperando.

La primera tiene que ver con la incorporación del artículo 17 que se propone. En realidad, con el artículo 9º del proyecto, que agrega un artículo 17 a la ley vigente, y dice que la Mesa podrá otorgar concesiones por los mecanismos que resuelva a través de la reglamentación. Mi pregunta es a qué tipo de concesiones o actividades estamos haciendo referencia y si en todos los casos se trata de concesiones o permisos donde no habría más de un interesado o candidato a ocupar esos espacios o realizar esas actividades. Si los hubiera, ¿por qué razón no se establece -sería mejor que se hiciese- que en el otorgamiento de esas concesiones se seguirán determinados procedimientos? Sabemos que aquí no corresponde el proceso licitatorio porque no estamos en el ámbito del Tocaf, pero eso no quita que se desarrollen procedimientos competitivos. Antes de dejarlo librado a la reglamentación, tal vez, la ley podría indicarlo. No sé si es correcto mi razonamiento, pero lo traslado para obtener una devolución o un comentario de parte de los invitados.

La segunda consulta, muy concreta, es la siguiente. Sin perjuicio de que la doctora Verónica Morales se refirió al literal Q), que a mí me preocupó antes, y nos dio una explicación satisfactoria, quisiera que nos dijeran en qué tipo de actividades se está pensando cuando se pide la posibilidad de adquirir o de constituir sociedades. ¿Para qué tipo de actividades propias o ajenas -en principio, ajenas- se está pensando que la Unidad Alimentaria constituya este tipo de asociaciones?

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Sobre la preocupación que tiene el señor presidente, ya manifestada un par de veces, sobre el literal Q), es decir, adquirir o constituir sociedades para la organización o prestación de los servicios o actividades propias, entendemos la necesidad de la ejecutividad y de procesar o centralizar funciones, pero debemos traer sobre la mesa el correlato de un problema que ya se ha planteado. Tenemos que establecer algunas cláusulas de salvaguarda, ya sea por algún artículo especial o de otra forma, para que

estas sociedades y sus directores se liguen a la gestión general y se responsabilicen como gestores de dineros públicos.

Tenemos situaciones propias, que hemos vivido en ALUR y otras empresas del Uruguay, en las que hay un manejo de dineros que no tienen otra cosa que orígenes públicos o que son generados a partir de actividades derivadas. Sin embargo, jurídicamente son del ámbito privado, por más que manejen dineros del Estado. Quienes manejan esos dineros terminan siendo funcionarios privados manejando dineros públicos, pero sin responsabilidad por su uso.

Llamo la atención sobre esto porque tenemos casos que han tenido resonancia nacional. Inclusive, algunas sentencias y fallos fiscales han dicho claramente que no hay responsabilidad por el uso o mal manejo de esos recursos, precisamente, porque nos encontramos ante sociedades privadas que manejan dineros públicos. Yo creo que es bueno prevenir estas cosas. Sin perjuicio de que esto pueda merecer un gran debate posterior sobre una ley que armonice todas estas situaciones en todos los entes y sociedades, creo que podría existir un artículo que ligue la acción de los directores de estas sociedades paralelas a la obligación de transformarlos en funcionarios públicos responsables de los dineros públicos, en el mismo grado que cualquier otro funcionario público en materia administrativa y penal.

SEÑOR SAAVEDRA (José).- Con respecto a lo que planteaba el señor diputado Alejo Umpiérrez sobre la integración de la Mesa Ejecutiva y sus características, la integración propuesta en el proyecto de ley fue sugerida no solo por los inversores, sino también por el Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, vinculado con los intereses particulares y de gestión de un espacio de estas características. La ley original no preveía, o por lo menos no tenía presente, las fuentes de financiamiento del emprendimiento.

Cuando se toma en cuenta que hay financiadores externos a la Intendencia y el Ministerio y que la estructuración financiera implica salir a captar fondos públicos y privados, de alguna manera lo que hay que considerar es la diferenciación entre intereses públicos, privados y sectoriales. Esa fue la propuesta; el cambio de la integración de la Mesa Ejecutiva proviene de ese punto. Basta con ver la integración que hemos tenido en el Mercado Modelo en los últimos ochenta años y sus condiciones. Nunca se previó ningún fondo destinado a mantenimiento y amortización del bien; nunca quedó establecido en ningún Consejo o Mesa Ejecutiva anterior. Por eso se propuso este cambio.

Me parece que hay que considerar que el Parque es bastante más que el Mercado Modelo. El Parque contempla otras actividades más amplias, no solo en volúmenes de comercialización de dinero y de generación de puestos de trabajo, sino en áreas nuevas, que originalmente no estaban en el Mercado Modelo por un tema de espacio. Tengamos presente que se incorporan otras áreas de negocios, como un mercado logístico, un área de actividades complementarias con cámara de frío y plantas de maduración -que hoy el Mercado no tiene-, un mercado polivalente con la incorporación de quesos, carnes, pescados, flores y una cantidad de productos más. El Parque es bastante más de lo que es hoy el Mercado Modelo.

Pensar que una integración con las características actuales del Mercado es la única vía de solución es una mirada muy pero muy acotada de lo que significa el Parque. Reitero: el Parque es bastante más que el comercio mayorista de frutas y hortalizas; muchísimo más. Entonces, pensar únicamente en los intereses o en la integración de una Mesa Ejecutiva por determinados sectores nos sobrepasa, porque fue solicitado por el Poder Ejecutivo y por quienes financian este proyecto. Hay que tener una mirada más amplia sobre los usuarios del Parque, que son muchos más de los que hoy tiene el Mercado Modelo.

Respecto al alcance del Consejo Consultivo, ampliará la doctora Verónica Morales. Posteriormente, el ingeniero Enrique Rodríguez se referirá a las concesiones.

SEÑORA MORALES (Verónica).- No entendimos que hubiera un cambio sustancial en lo que respecta al Consejo Consultivo, porque se hablaba de decisiones no vinculantes. Se intentó precisar la redacción, porque nos parecía que había cierta ambigüedad en eso de las decisiones no vinculantes. La idea fue disponer claramente que el Consejo Consultivo, como establece su nombre, era un ámbito para recomendaciones y no para decisiones de peso de gobierno y de administración.

El fundamento a lo planteado por el señor diputado Alejo Umpiérrez sería lo que expuso José Saavedra. Por la propia historia del Mercado Modelo se entendió que no era recomendable que quienes estaban

involucrados con la parte presupuestal tuvieran tanta incidencia, siendo jueces y parte. De hecho, el Mercado viene funcionando de la forma en que marcamos en el proyecto de ley: tiene delineados los cometidos del Directorio y de la Mesa Ejecutiva, y eso no ha quitado la posibilidad de intervenir a los integrantes del Directorio.

En la medida en que se requiere una dinámica de tipo empresarial en la gestión diaria, se entiende que debe ser realizada por un grupo más reducido, que no tenga un interés directo, personal, de carácter privado, en la gestión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Enrique).- Para continuar con las experiencias positivas que hemos tenido en cuanto a la gestión del Mercado Modelo es que se incluye la posibilidad de hacer concesiones de algunos servicios, de algunas actividades comerciales o de prestación de servicios por terceros dentro del Parque. Era necesario incluir el artículo para tener esa posibilidad de reconfigurar algunos negocios. Cuando arranca un parque, los negocios calzan, pero con el movimiento, después se reacomodan. Es necesario tener la flexibilidad como para ir acomodando los espacios comerciales. Hay que buscar que esas dinámicas se den. Es un Mercado formador de precios, y es muy importante que tenga una dinámica adecuada. La operativa debe tener características muy especiales para que se dé la formación de precios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo había preguntado por el procedimiento en las concesiones. Entiendo que es necesario concesionar áreas. Pero ¿es necesario tener una disposición tan abierta para que el Directorio resuelva el procedimiento que quiera? ¿No sería sensato que la ley estableciera claramente el mecanismo del proceso competitivo, etcétera?

SEÑORA MORALES (Verónica).- Pensamos que sería mejor prever eso en el reglamento de la Unidad Alimentaria, de una forma similar a la que tiene el actual Mercado Modelo, porque otorga mayor flexibilidad y mayor capacidad de adaptación para los cambios que puedan darse en el futuro. Si bien en el área de frutas y hortalizas contamos con una gran experiencia de muchos años con el Mercado Modelo, en las otras áreas sería algo innovador y podríamos tener algún ajuste a futuro. Si lo previéramos todo en la ley, los cambios serían más difíciles.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Quiero hacer una reflexión que puede parecer extemporánea o, por lo menos, distópica, pero tengo ganas de hacerla alguna vez y me parece que es el momento.

Desde el año 2011, cuando se crea la Unidad Alimentaria, se me generó incomodidad a partir del nombre. Comparto absolutamente todas las consideraciones que hizo el señor diputado Alejo Umpiérrez sobre las cuestiones de fuga del derecho público, pero ¿por qué hablamos de Unidad Alimentaria de Montevideo? Casi el 20% de la población del Uruguay vive en el área metropolitana, fuera de Montevideo, y el 15% en Canelones. Esto, que puede parecer una reflexión sin sentido, tenía connotaciones bien prácticas. A mí siempre me pareció un absurdo la localización del Mercado Modelo. Lógicamente, es consecuencia de otro tiempo, pero es como una rémora que, además de todas las consideraciones que hacían propias del funcionamiento del Mercado, tenía consecuencias deletéreas para la propia ciudad. Por ejemplo, el uso de la vialidad por camiones que están permanentemente ocupando la calle.

Entonces, me ilusionaba con que la Unidad Alimentaria metropolitana tenía que estar fuera de Montevideo. Siempre pensé eso: que tenía que servir al área metropolitana y no necesariamente a Montevideo. Entre otras cosas, los fines son llevar el registro con la base de la Intendencia de Montevideo, algo que a esta altura empieza a ser artificial.

En una mirada teleológica que abrace la utopía, siempre pienso que hasta tendríamos que tener una institucionalidad metropolitana. No lo puedo decir fuerte porque pierdo todos los votos en Canelones, pero tengo esa ilusión. En realidad, cada vez es más arbitrario que tengamos diferentes políticas del otro lado del arroyo Pando o del otro lado del arroyo Carrasco.

Por ejemplo, estoy alerta sobre que el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos celulósicos no genere otra vez un congestionamiento del tránsito en la zona donde se va a instalar la Unidad Alimentaria de Montevideo. Pienso si no hubiéramos tenido que llevar esto más cerca de la Ruta Nº 11, a una zona granjera, donde las cosas tuvieran una mayor fluidez para toda el área metropolitana.

En fin, son consideraciones que no aportan mucho a este debate, pero que tenía ganas de hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Créame que fue un muy buen aporte, muy provechoso, que enriquecerá la discusión.

SEÑOR SAAVEDRA (José).- Voy a pedir que la doctora Verónica Morales brinde la explicación legal. Entiendo lo que dice el señor diputado Daniel Radío. Yo muchas veces pensé por qué esto no lo hacía el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- A partir de este proyecto de ley que tenemos a consideración, entre otras cosas, se afectan recursos que no son montevideanos.

SEÑOR SAAVEDRA (José).- Entendemos que este es un proyecto país; no solo es metropolitano, sino que tiene un alcance y un impacto a nivel país. Por lo tanto, estamos trabajando con el Congreso de Intendentes para que un representante suyo, como está previsto en la ley, integre el Consejo Directivo del Parque. Entendemos que debe tener una representatividad mayor de la que hablábamos, que era un representante por la Intendencia y por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Debe tener un impacto y una representación a nivel país.

La doctora Verónica Morales argumentará por qué legalmente tenemos que hacernos cargo de la comercialización.

SEÑORA MORALES (Verónica).- La Ley Nº 9.515, Ley Orgánica Municipal, establece los cometidos de los gobiernos departamentales. Entre ellos pone a cargo de las intendencias la actividad de los Mercados. Por esa razón es que, para lograr una Unidad Alimentaria fuera del departamento, tendríamos que coordinar con otras intendencias y hacer algo a otro alcance. Reitero que es por eso que ha quedado en el ámbito de Montevideo, más allá de que la idea es coordinar con otras intendencias a futuro y analizar distintos temas de interés.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias al Directorio de la Unidad Alimentaria de Montevideo. Los mantendremos informados y les haremos llegar la versión taquigráfica.

(Se retiran de sala las autoridades de la Unidad Alimentaria de Montevideo)

ver documento

(Ingresa a sala un representante de la Comisión Nacional de Fomento Rural)

——La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene el agrado de recibir al secretario de la Comisión Nacional de Fomento Rural, señor Fernando López. Es un viejo conocido -en el buen sentido del término- por su larga actuación en el ámbito de la Comisión y, por lo tanto, ha frecuentado las comisiones parlamentarias. Él sabe que ha sido convocado con relación al proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de la Unidad Alimentaria de Montevideo.

La Comisión recibió el adelanto de algunas observaciones, objeciones o propuestas alternativas que promueve la Comisión de Fomento Rural, las que han sido distribuidas a los señores legisladores pero, por supuesto, es conveniente que podamos profundizar con el señor López en esos aspectos y en otros que considere pertinentes.

SEÑOR LÓPEZ (Fernando).- En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión por el pronto recibimiento luego de nuestra solicitud.

En segundo término, pido disculpas porque, como tenemos una agenda múltiple, el presidente no pudo concurrir.

Como bien se dijo, la posición de la Comisión de Fomento Rural fue definida en la Mesa Ejecutiva y trasmitida en el documento que tienen los señores legisladores.

Quiero decir que también soy el delegado de la Comisión Nacional de Fomento Rural en el Directorio de la actual Comisión Administradora del Mercado Modelo que, como organización de segundo grado, nuclea a sociedades de fomento rural y cooperativas. Es decir que dentro del sector granjero tenemos una diversidad

muy grande de organizaciones -más de treinta-, tanto en el norte como en el sur, o sea, en todas las zonas de producción intensiva. Por esa razón, desde hace muchos años integramos el Directorio de la actual Comisión Administradora del Mercado Modelo, junto con otras organizaciones del sector.

Durante el proceso en el que se fue elaborando esta modificación que envió el Poder Ejecutivo, este tema se mencionó y se analizó muchas veces en el Directorio de la CAMM. También se definieron algunas acciones con respecto al traslado del mercado actual a la nueva Unidad Alimentaria, sobre todo respecto de la reglamentación. Pero si bien fuimos informados de que se estaba trabajando en un proyecto de ley de modificación y más allá de que lo solicitamos en más de una oportunidad, nunca tuvimos acceso a los borradores ni a las modificaciones que se estaban previendo. Ese es uno de los puntos principales por los cuales estamos aquí.

Entendemos que en algunos aspectos es necesario hacerle modificaciones a la ley que está vigente, como definir la instrumentación del apoyo al Fondo de Fomento de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, o sea, el aporte del Poder Ejecutivo, o integrar a un miembro del Congreso de Intendentes. Eso lo podemos compartir. Creemos que es necesario hacer alguna modificación, pero hay tres aspectos fundamentales que nos preocupan y no compartimos.

El primero sería el artículo 3º del proyecto de ley, por el cual se acotan las atribuciones del Directorio con respecto a la norma vigente, la Ley N° 18.832.

El segundo aspecto principal de nuestra preocupación es que en el artículo 4º se modifica la integración de la Mesa Ejecutiva y se incorpora a un delegado del Poder Ejecutivo. Es decir que de lo que está hoy en la ley vigente, se saca al tercer miembro, que es el que está en representación de las organizaciones del sector privado, tanto productores como operadores, mayoristas y minoristas.

El tercer punto que también observamos y que no compartimos es que, además de que esa Mesa Ejecutiva queda integrada solamente por representantes del sector público -tanto de la intendencia como del Poder Ejecutivo-, se le aumentan las atribuciones y las responsabilidades. En la ley esas responsabilidades se le atribuyen -en todos los literales que hablan de las competencias de la UAM- al Directorio y a la Mesa Ejecutiva. En esto se para. Inclusive, más adelante, en otro artículo se le dan otras atribuciones especiales a la Mesa.

Concretamente, tenemos como propuesta cuatro puntos.

El primer punto es que en el artículo 2º -ya que se modifica y se incorpora un nuevo miembro, del Congreso de Intendentes- debería incluirse otro que sea representante de las organizaciones de productores del sector productivo granjero. Esto ya lo dijimos cuando se discutió ley de la UAM. ¿Por qué? Porque es muy diversa; hay norte, hay sur, hay organizaciones de segundo grado y de primer grado. El actual funcionamiento de la Comisión Administradora del Mercado Modelo tiene seis representantes de las organizaciones de productores. No vamos a pretender que sea igual, pero ya que se aumenta en uno para el Congreso de Intendentes, pensamos que podría haber otro para el sector de las organizaciones de productores.

El segundo punto que proponemos es que en el artículo 3º, por el que se modifica el artículo 7º de la ley vigente, se deje la redacción actual. Para nosotros esa redacción está bien y no compartimos lo que se propone modificar, es decir, las potestades del Directorio. Nos parece que las potestades están establecidas en la ley vigente, y por algo el legislador las puso en su momento.

La otra propuesta tiene que ver con el artículo 4º, que modifica el artículo 8º de la ley vigente, y al respecto tenemos dos temas. Uno de ellos tiene que ver con la conformación de la Mesa Ejecutiva. Si hay intención o es de interés que el delegado del Poder Ejecutivo también esté en la Mesa Ejecutiva -ya sea por el aporte del Poder Ejecutivo o por lo que se entienda-, no nos oponemos pero, en todo caso, que pongan una silla más en la Mesa Ejecutiva: que en lugar de tres, sean cuatro. La mayoría la va a tener siempre el sector público, porque el presidente tiene doble voto y, además, serían tres contra uno. Entonces, no habría problema si ese fuera el punto de riesgo.

En cuanto a las atribuciones y responsabilidades de la Mesa Ejecutiva, proponemos lo mismo que con el Directorio, es decir que se debería mantener la redacción de la ley vigente.

Además, en el artículo 9º del proyecto de modificación se agrega el artículo 17, por el que se le otorgan más atribuciones a la Mesa Ejecutiva. Por este artículo, la Mesa Ejecutiva podrá otorgar concesiones a privados o terceros. Entendemos que esta atribución corresponde al Directorio de la CAMM y que la Mesa Ejecutiva luego ejecutará, pero se suma a una más de las que ya están planteadas en las modificaciones anteriores.

Más adelante, en el artículo 12 del proyecto de modificación se agrega el artículo 20, que establece cómo se instrumentará el aporte del Poder Ejecutivo a través de la transferencia de fondos a la UAM. Allí está expresado en unidades indexadas. Si el aporte es el equivalente a US$ 15.000.000 a quince años, a razón de US$ 1.000.000 por año, eso, en moneda actual -para ejecutar la obra-, significa menos de US$ 10.000.000 al valor de hoy. Si se hace algún fideicomiso o se utiliza algún instrumento de ese tipo, significa que el aporte al financiamiento de la construcción de la Unidad Alimentaria por parte del Poder Ejecutivo es un poquito más del 10% del valor total.

Los delegados de la UAM habrán expresado como está establecido el financiamiento y la estructura de deuda, así que no lo voy a mencionar; de todas maneras está en el texto.

¿Qué proponemos nosotros? Que desde el Fondo de Fomento de la Granja, que es de donde va a salir este aporte, haya un aumento. Nosotros proponemos un 25%. Entonces, habrá que ver, en los mismos términos, a quince años -para que no afecte al Fondo de Fomento de la Granja-, como una forma de contribución, ya que de no haber una contribución mayor de parte del Poder Ejecutivo para el emprendimiento el fondo para el inicio de las actividades de la Unidad Alimentaria tendrá que salir de las tarifas; no hay otra manera. Eso ya fue propuesto para el presupuesto de la CAMM de este año 2018. Las organizaciones no estuvimos de acuerdo; estamos buscando otro financiamiento

¿Qué pasa? Si tuviera que salir de las tarifas, significaría que algún costo adicional que va a tener este traslado impactaría mucho más en los pequeños y medianos productores que participan o de las cooperativas o de sociedades de fomento que están queriendo iniciar una nueva actividad económica en la Unidad Alimentaria. Por lo tanto, creemos que es de recibo, que es una propuesta moderada y, ya que está planteado, sería un aumento del aporte desde el Fondo de Fomento de la Granja.

Nosotros integramos la Junta Nacional de la Granja, que tiene responsabilidad sobre el Fondo de Fomento de la Granja que propone al señor ministro. Ese es el ámbito natural en el cual vamos a proponer también esto para que sea iniciativa del Poder Ejecutivo pero, como coincidió que va a venir a esta Comisión, lo ponemos en conocimiento del Cuerpo.

Por último, queremos dejar claro -lo expresamos por supuesto en los ámbitos correspondientes- que para nosotros es inaceptable la propuesta de modificación de la Mesa Ejecutiva. ¿Por qué? Porque es desconocer el rol de las organizaciones que integran toda la cadena de valor, la cadena comercial hortifrutícola y las cadenas conexas que estarán en esta Unidad Alimentaria, pero, en particular, las organizaciones de productores. ¿Por qué? Porque fueron los que fundaron el actual Mercado Modelo.

No entendemos bien los argumentos que están en la exposición de motivos. Desde nuestro punto de vista no califican. ¿Por qué se saca al delegado en representación de las organizaciones? Además, actualmente la CAMM tiene este formato de funcionamiento y, desde nuestro punto de vista, es muy bueno y funciona bien. Entonces, no entendemos cuál fue el motivo adicional. Estamos convencidos de que cualquier gestión moderna, sobre todo de un centro de abastecimiento de frutas, de hortalizas y del resto de los elementos conexos, necesita la cogestión del sector público con los intereses del sector privado, en particular, los productores. Entonces, desde nuestro punto de vista, desde la Comisión Nacional de Fomento de la Granja sería casi innegociable y un desconocimiento total a un sector que aporta mucho a la generación de alimentos para el país.

Muchas gracias.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Recién comenzamos a tratar el proyecto. Recibimos a una delegación y, luego, vamos a recibir a las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Nos parece bien importante el informe que nos hicieron llegar para la consideración del proyecto.

Nos parecen pertinentes las apreciaciones que se hicieron. Además, siempre somos favorables a la participación social en todos los ámbitos; por lo tanto, vamos a considerar la postura. Reitero que ahora

vamos a recibir a las autoridades del Ministerio, a quienes trasladaremos esta posición y, en definitiva, llegaremos a lo que será la redacción o la integración, recogiendo una cuestión que para nosotros es pertinente, que es la integración de la Mesa Ejecutiva tal como vino redactada en el artículo 8º.

Gracias, presidente.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Ya planteamos semejantes inquietudes a la delegación de la UAM. Si usted quiere saber las respuestas, puedo leer la versión taquigráfica. Idénticos temas y algunos más les fueron planteados por mí y otros compañeros.

Concuerdo con la visión de que no se puede excluir a los particulares del sector privado del gerenciamiento de la vida cotidiana del Mercado Modelo.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Gracias por la invitación a la Comisión.

A las palabras del señor López, agrego la preocupación por las atribuciones que se dan a la Mesa Ejecutiva, que están por encima de las del Directorio. Se acotan las atribuciones del Directorio y se le dan más atribuciones a la Mesa Ejecutiva. Es impensado que una Mesa Ejecutiva, que precisamente está para ejecutar lo que decide el Directorio, tenga más atribuciones que él. El Directorio no tendría mucha razón de ser si la Mesa Ejecutiva hace todo lo del Directorio y tiene otra cantidad de atribuciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- El planteamiento relacionado con la conformación de la Mesa Ejecutiva es clarísimo, porque objetivamente se trata de un despojo. Al Directorio le sacan algo que hoy tiene; la modificación se resume en eso.

Con relación a incorporar un cuarto miembro en el Directorio, la modificación fundamental es el ingreso del Congreso de Intendentes. ¿Los productores consideran que con la actual conformación están sub representados en el Directorio y por eso es necesario tener un cuarto miembro? ¿Cuál es la justificación específica del asunto?

SEÑOR LÓPEZ (Fernando).- El Directorio, con la conformación actual, tiene tres delegados del sector productivo; además, tendrá uno de la zona polivalente o de los servicios conexos. En la Junta Nacional de la Granja -por poner un ejemplo- hay cuatro representantes de las organizaciones de productores. Eso tiene una lógica: tres son de segundo grado y una es de primer grado, y el criterio que se utiliza últimamente es que sea del norte del país, para balancear.

Queda muy librado a la voluntad del intendente -quizás la reglamentación de la ley lo pueda acotar- cuáles son las organizaciones. Acá no dice cuáles son. Nosotros no quisimos poner más temas. Hay otras institucionalidades en las que figura a título expreso quiénes conforman los Directorios. Si bien hay alguna guía, la ley vigente dice que tiene que haber una institución de Montevideo. Si hay tres y una tiene que ser de Montevideo, quedan dos para ser organizaciones nacionales de segundo grado, como las nuestras, como la Confederación Granjera del Uruguay u otras de Canelones -como APAC- o del norte, que son muchas.

El argumento es que el sector granjero tiene una diversidad muy importante. No olvidemos que no solo estamos hablando de los productores hortifrutícolas, que son el centro de esta Unidad Alimentaria, sino también de sociedades de fomento y cooperativas que están empezando a instalarse para vender quesos artesanales y otros subproductos o productos con cierto procesamiento.

Por la diversidad que hay, tanto de regiones como de rubros y organizaciones, planteamos la necesidad de un cuarto miembro. Ello nos daría la posibilidad de no retacear en esa representatividad tan diversa que tiene el sector granjero nacional.

Por otra parte, en cuanto a las responsabilidades del Directorio y la Mesa Ejecutiva, para nosotros, con esta modificación el Directorio que está planteado es un consejo consultivo. La responsabilidad del Directorio pasa a ser definir los lineamientos a mediano plazo, autorizar la incorporación de nuevos rubros de actividad, designar comisiones de estudio y proponer modificaciones al reglamento; no definir, sino proponer. ¿El Directorio propone y la Mesa decide? El artículo 17 que se agrega plantea que compete a la Mesa Ejecutiva la concesión a terceros y privados de lugares para otras cosas

Desde nuestro punto de vista, el hecho de que esos dos puntos sean de la Mesa Ejecutiva y no del Directorio hará que el Directorio pase a ser un consejo consultivo. Los que saben de estas cosas, saben mucho más que yo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del secretario de la Comisión Nacional de Fomento Rural.

(Se retira de sala el señor Fernando López)

(Ingresa a sala una delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca)

——La Comisión tiene el gusto de recibir al señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Enzo Benech; al subsecretario, doctor Alberto Castelar; a la directora general de la Granja, ingeniera agrónoma Zulma Gabard, y a la doctora Cecilia Riera.

Esta convocatoria tiene que ver con la iniciativa del Poder Ejecutivo referida al proyecto que modifica la Ley Orgánica de la Unidad Alimentaria de Montevideo. Los señores legisladores requieren del Ministerio los fundamentos de esta propuesta, a los efectos de iniciar su tratamiento. La palabra del ministro resulta absolutamente indispensable para nosotros.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Este es un tema que se ha conversado bastante y tiene un buen tiempo de discusión.

Como Ministerio, hemos interactuado permanentemente con la gente que está detrás de esto; hemos apoyado esta iniciativa de la Unidad Alimentaria. Este tema está vinculado geográficamente con el departamento de Montevideo. Se sustituye al antiguo Mercado con una visión moderna; en el resto del mundo lo hemos visto funcionar bien. Además, esto tiene trascendencia en el país; no solo es Montevideo, sino que hay algunos sectores que seguramente harán uso de este nuevo enfoque de cómo manejar la logística de la producción agropecuaria.

En ese marco, el Ministerio apoyó esta iniciativa. Inclusive, se le dio un apoyo económico a través del Fondo de Fomento de la Granja, con el voto de todos los integrantes de la Junta Nacional de la Granja, que asciende a US$ 15.000.000 a lo largo de quince años -US$ 1.000.000 por año-, lo que viabilizará esta actividad.

Tengo entendido que nos convocan para hablar de algunas modificaciones que tienen que ver con el diseño institucional, relativas al Directorio -que es amplio- y a una Mesa Ejecutiva. Yo fui presidente de dos institutos y creo que hay que ser ejecutivos. Existen distintos ámbitos: algunos deliberativos y otros ejecutivos. A nosotros, como Ministerio, nos parece bien que haya una Mesa Ejecutiva. Creo que los cometidos de cada órgano están definidos. Está bien que haya una Mesa Ejecutiva y no tiene que ser muy grande. Si hay alguna propuesta de agregar algún miembro más, no nos oponemos. Nos parece que es bueno que todos los sectores estén representados. Pero insisto en que la Mesa tiene que ser ejecutiva.

Hice dos comentarios. Uno tiene que ver con el apoyo político y económico desde el Ministerio, de donde salen los fondos, y el otro tiene que ver con las modificaciones propuestas por los órganos de dirección.

Estoy acompañado por la directora general de la Granja, que está directamente involucrada en estos temas, por el subsecretario y por la doctora Cecilia Riera, que ha estado en los aspectos legales de estos temas y puede ayudar en el intercambio.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Cuando estaba la delegación anterior, el presidente planteó si esta normativa que se está modificando no requeriría ser incluido en una ley, por ejemplo de rendición de cuentas, y si se especificó que el formato que se había elegido por parte del Poder Ejecutivo era la modificación de la Ley Nº 18.832.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hice la consulta que acaba de relatar la señora diputada Bottino. En realidad, no me refería a la ley en su conjunto, sino específicamente al artículo 12, que tendría naturaleza presupuestal en cuanto a que dispone la forma de la asignación y de la ejecución de determinados recursos presupuestales ya aprobados.

Pregunté si era más conveniente introducir ese artículo en la reforma de la Ley Orgánica o si podíamos aprovechar la ley de rendición de cuentas para presentarlo por la vía de un aditivo o de una modificación del Poder Ejecutivo.

SEÑORA RIERA (Cecilia).- Nosotros no estamos pidiendo que se adjudique una partida, sino que se faculte a utilizar una partida que ya tiene el Fondo de Fomento de la Granja. Debemos recordar que es importante que en esta modificación de la ley -que tiene otros elementos, como la estructura- figure la financiación para que los futuros inversores vean que hay una partida asignada. Esto tendría sentido que figurara en el presupuesto si estuviéramos pidiendo una nueva partida. En la Ley Nº 19.355 el Fondo de Fomento de la Granja tiene la partida total, que utiliza. Acá solo se faculta a utilizar una parte para el apoyo a la estructura de la UAM.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que, de todas formas, no se perdería la naturaleza presupuestal de la decisión, más allá de que la partida ya esté aprobada.

SEÑORA RIERA (Cecilia).- La partida fue presupuestal cuando se adjudicó al Fondo, que era nuevo. En este momento se trata de una forma de utilizarla.

Entiendo su punto de vista, pero no es materia pura y dura de una rendición de cuentas o de un presupuesto.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Simplemente quiero decir que ya conversamos ampliamente con la gente de la Unidad Alimentaria de Montevideo. No vayan a creer que la ausencia de preguntas es porque no nos interese o no sepamos del tema. Lo que ocurre es que ustedes son los terceros en la decantación y ya fueron evacuadas todas las inquietudes.

Me tranquilizan algunas palabras del señor ministro en el sentido de que hay una apertura a la inclusión de un miembro más en la Mesa Ejecutiva, y a la posibilidad de rediseñar algunos grados de competencia a nivel de la Mesa Ejecutiva o del Directorio. Esto abre la posibilidad de enriquecer y afinar el debate en un sentido de concordancia de opiniones sectoriales de los involucrados, y suprapartidarias entre todos quienes estamos en el Parlamento.

Iremos procesando la información y, en diálogo con el Ministerio, se irán planteando los textos alternativos para modificar este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una consulta sobre un tema que nos preocupó en las instancias anteriores y al que se refería el señor diputado Umpiérrez, que tiene que ver con lo que aquí aparece proyectado en el artículo 9º en cuanto a la incorporación de un artículo 17, vinculado con el otorgamiento de espacios y con la realización de concesiones.

Aquí se le da un enorme poder a la Mesa Ejecutiva, no solo para otorgar esas concesiones, sino para definir el procedimiento, la forma de hacerlo. Más allá de que todos sabemos que por la naturaleza jurídica de la Unidad Alimentaria de Montevideo no regiría el Tocaf, ni las disposiciones de la contratación administrativa, parece de buena administración que en aquellos casos en los que eventualmente haya varios interesados o varias propuestas referidas a un mismo otorgamiento, a una misma concesión o espacio, se desarrollara un procedimiento competitivo, en este caso como en cualquier otro. Aquí no se prevé ese aspecto; ni siquiera como una recomendación. A la Mesa Ejecutiva, que ha generado mucha polémica en torno a su conformación, se le otorga la potestad de conceder los espacios y, al mismo tiempo, resolver de qué forma y en qué términos. Creo que es una disposición demasiado abierta; una delegación de atribuciones muy importante.

Me pregunto -y traslado la consulta- si no sería conveniente ser un poquito más preciso o acotar de alguna manera, a través de la ley, esas potestades o, en todo caso, que la ley le señale a la Mesa Ejecutiva que debe seguir un procedimiento competitivo, y no dejarlo librado a la reglamentación, como dice aquí. Es una inquietud que hemos tenido y que traslado al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Recién hablábamos de los ámbitos de decisión. Hay cosas que son ejecutivas. Tenemos una Mesa Ejecutiva que estamos dispuestos a revisar. Se podrían considerar estas cosas, pero una Mesa Ejecutiva bajo ningún concepto puede funcionar en forma aislada en un Directorio, que es mucho más amplio. Yo creo que hay que articular estas cosas y que está bien

la Mesa Ejecutiva. No tendría problema en acotar esto, porque entiendo que debe funcionar en forma armónica. Bajo ningún concepto se me ocurre pensar que haya una Mesa Ejecutiva que no esté coordinando con un Directorio, cuando la Mesa es parte de ese Directorio. Por lo tanto, me parece que ligar esas cosas es clave para que funcione.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda, entonces, como materia pendiente para que la Comisión lo analice, profundice y, en todo caso, lo resuelva.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Con respecto a este último punto, las atribuciones que tiene la Mesa Ejecutiva son superiores a las atribuciones del Directorio. Llama mucho la atención, porque no sólo tiene las mismas atribuciones que el Directorio, sino más. Creo que hay que estudiar y rever eso. Por ejemplo, la atribución de determinar es clara del Directorio. La Mesa Ejecutiva está para ejecutar las decisiones del Directorio y no para decidir. Ni que hablar de una integración donde se desconoce a todos los usuarios, a los operadores.

Felicito la apertura del Ministerio en revisar eso y que se pueda integrar un miembro a partir de los operadores de todo el sector. Me parece que hay un error, porque la Mesa Ejecutiva tiene atribuciones que corresponden al Directorio.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Quizás yo haya entendido mal, pero me pareció advertir una cierta incongruencia entre el planteo que hizo el señor presidente, relativo a la necesidad de establecer procedimientos competitivos para el otorgamiento de concesiones de uso privativo de bienes inmuebles, etcétera, y lo que comentó el señor ministro cuando ponía énfasis en la necesidad de articular adecuadamente el funcionamiento del Directorio y la Mesa Ejecutiva. Son dos temas distintos.

Comparto cuanto se ha dicho sobre los dos temas. Es importante articular; es importante que la Mesa responda debidamente al Directorio, pero otro cosa es -y allí comparto lo que dijo el señor presidente- la cuestión del otorgamiento de concesiones de uso privativo de ciertos bienes. Ahí sí coincido plenamente con el señor presidente en cuanto a que tiene que haber procedimientos competitivos, sean los que establezca la ley o, eventualmente -una solución que no me parece la mejor-, el reglamento. En ese caso el reglamento tendrá que remitirse a procedimientos competitivos. No puede ser que esto se haga discrecionalmente, porque todos sabemos el estado en que se encuentra la opinión pública. Si estas cosas se van a hacer discrecionalmente estamos plantando la semilla para el escándalo, porque van a preguntar por qué le dieron a Fulano y no a Mengano. Todas esas historias que todos conocemos. La forma de evitar esto es el procedimiento competitivo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Estamos totalmente de acuerdo. Aprovechemos la oportunidad de corregir las cosas que haya que corregir. Obviamente que estamos de acuerdo con los procedimientos competitivos; estamos de acuerdo con la total transparencia que tienen que tener estos mecanismos y con que los mecanismos a algún nivel tienen que ser ejecutivos, ágiles y no tienen que trabarse.

En el Ministerio estamos a las órdenes para trabajar en esta línea de pensamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos mucho la presencia

Advierto que vamos camino a un gran acuerdo nacional con relación a este tema.

(Hilaridad)

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)